



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 238-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-523-08-2014, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo número 289-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido de crear bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", los 4 puestos que se detallan en el oficio referido, con números de plazas, salarios base y números de partidas que se indican, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear a partir de la presente fecha, las plazas de la número 287 a la número 290, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con las denominaciones, salarios base y números de partidas presupuestarias que se indican en el oficio número DRH/O-523-08-2014 y que forma parte del presente acuerdo;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el uno de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

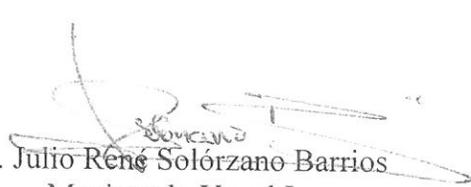


Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

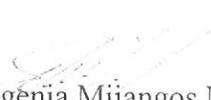


Expediente No. R-1468-2014
Acuerdo No. 238 - 2014

Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Ms. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General